

Estimado/a solicitante:

Se adjunta a esta comunicación su carta de Fallo del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés). El IDES entiende que solicitar el seguro de desempleo puede ser un proceso complejo. El Departamento está aquí para ayudarle. Esta hoja de portada está diseñada para ayudarle a comprender mejor la Carta de Fallo del UI adjunta.

Carta de Fallo del UI explicada

Esta Carta de Fallo del UI adjunta responderá a las preguntas más importantes sobre su solicitud del UI, tales como:

1. ¿Califico para recibir beneficios?

Hacia la parte inferior de Fallo del UI, busque debajo del encabezado *Determinación monetaria del UI* y encuentre su *Monto de beneficio semanal*.

- Si este número es "0", actualmente no califica monetariamente para recibir beneficios regulares del UI. La información sobre los próximos pasos está disponible en la parte posterior de esta carta.
- Si este número está entre "51.00" y "484.00", entonces usted califica monetariamente para recibir beneficios del UI.

2. ¿Cuánto puedo recibir en beneficios?

El número bajo ese mismo *Monto de beneficios semanales (WBA, por sus siglas en inglés)* indicará cuánto puede recibir cada semana. El WBA mínimo es de \$51 y el máximo es de \$484. Si tiene dependientes, la *Asignación por dependiente* se agregará a su *Monto de beneficios semanales* para obtener el *Monto de beneficios por semana* completo, que aparece a la derecha.

3. ¿Cómo obtengo mis beneficios?

Para recibir beneficios, debe "hacer una certificación" respondiendo algunas preguntas básicas cada dos semanas. Esto ayuda al IDES a verificar la continuidad de su elegibilidad para recibir beneficios. Cerca de la parte superior del Fallo del UI, encuentre la línea que muestra su primera fecha de certificación. En esa fecha, debe hacer una certificación a través del sitio web del IDES o del sistema Tele-Serve (se recomienda el sitio web). Prepárese para informar si trabajó y la cantidad de salarios brutos recibidos por cada una de las últimas dos semanas.

Además, se le asigna un día de certificación quincenal, que también se puede encontrar cerca de la parte superior de Fallo del UI. Cada dos semanas después de su primera fecha de certificación, ya sea el lunes, martes o miércoles, debe

Términos clave

Solicitud adicional: una solicitud presentada al comienzo de una segunda o posterior interrupción en el empleo dentro de un año de beneficios.

Período base: los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario completados inmediatamente anteriores al año de beneficios. Se utiliza para determinar si usted ha recibido suficientes ingresos para tener derecho a las prestaciones. Si no califica bajo el período base estándar, los cuatro trimestres completados más recientes se pueden usar como un período base alternativo.

Beneficios: los pagos que se le hagan cada dos semanas en caso califique.

Año de beneficio: su año de beneficio normalmente comienza el domingo de la semana en que presenta su solicitud por primera vez. El año de beneficios es el año completo que comienza en esa fecha.

Solicitante: Una persona que solicita/recibe beneficios del seguro de desempleo.

Certificación: El proceso de responder preguntas básicas en línea o por teléfono para comunicar su estado laboral. La certificación establece su elegibilidad continua y es cómo se pagan sus beneficios.

¿No solicitó seguro de desempleo?

Si no solicitó recientemente los beneficios del UI, pero aun así recibió la Carta de Fallo del UI adjunta, podría ser víctima de robo de identidad. Visite ides.illinois.gov/fraud para más información.

hacer una certificación nuevamente para recibir beneficios. Si no puede hacer una certificación el día de certificación asignado, puede hacerla el jueves o viernes de esa misma semana. **Tenga en cuenta:** recibirá los beneficios 2 o 3 días después de certificar con éxito cada vez.

Otros puntos clave

Métodos de pago

Sus beneficios llegarán a través de una tarjeta de débito o un depósito directo. Recibirá una tarjeta de débito por defecto si no seleccionó el depósito directo al momento de la presentación. Consulte la Carta de Fallo del UI para obtener instrucciones sobre cómo puede cambiar los métodos de pago.

Si el Monto de beneficios semanales (WBA) es “\$0”

Si su WBA es “\$0”, entonces nuestros registros indican que no le pagaron suficientes salarios durante su período base para calificar para beneficios regulares de desempleo. Si no desea apelar la decisión, aún puede calificar para la Asistencia al desempleo por pandemia (PUA, por sus siglas en inglés), un programa federal temporal para trabajadores autónomos, trabajadores independientes y contratistas independientes. Para obtener más información sobre PUA y sobre la solicitud, visite ides.illinois.gov/PUA

Derechos de apelación

Si no está de acuerdo con su Fallo del UI, puede presentar una apelación dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío en su Carta de Fallo del UI. Consulte el final de la Carta de Fallo del UI para obtener información sobre cómo apelar. **Tenga en cuenta:** si presentó una apelación, debe continuar certificando sus semanas de desempleo, aunque no reciba beneficios hasta que se decida la apelación.

Si regresa al trabajo

Cuando haga la certificación, debe informar si trabajó o recibió un salario por cada una de las últimas dos semanas. Si regresa al trabajo y gana más que su WBA, no recibirá beneficios esa semana. Si necesita volver a solicitar los beneficios dentro del mismo año de beneficios, debe presentar una Solicitud adicional.

Traducciones

Español: ides.illinois.gov/UIFinding-Spanish

Polaco: ides.illinois.gov/UIFinding-Polish

Chino: ides.illinois.gov/UIFinding-Chinese

Árabe: ides.illinois.gov/UIFinding-Arabic

Hindi: ides.illinois.gov/UIFinding-Hindi

Tagalo: ides.illinois.gov/UIFinding-Tagalog

Continuación de términos clave

Asignación por dependiente: un beneficio añadido al monto del beneficio semanal si usted tiene (1) un hijo dependiente menor de dieciocho años o (2) un cónyuge que no trabaja y no califica para los beneficios del UI propios o (3) un hijo mayor de edad con alguna discapacidad. Puede solicitarlo por un hijo o cónyuge dependiente, pero no ambos. Más de un hijo no aumentará sus beneficios.

Asignación máxima de beneficios: la cantidad total que un/a solicitante puede recibir durante el año de beneficios según su elegibilidad. Es su WBA multiplicado por 26 semanas.

Determinación monetaria: la decisión que enumera la cantidad de beneficios que usted puede recibir según su elegibilidad. También llamado Fallo del UI.

Elegibilidad monetaria: la elegibilidad de un/a solicitante para UI, basada en si usted ganó suficientes salarios durante el período base.

Elegibilidad no monetaria: razones distintas al salario que afectan su elegibilidad para el UI, como no poder trabajar ni estar disponible para trabajar, salida voluntaria, etc. IDES se comunicará con usted si existe una duda sobre su elegibilidad no monetaria.

Monto de beneficios semanales (WBA): la cantidad de dinero que usted tiene derecho a recibir por semana, sin incluir la asignación por dependientes, si califica para beneficios.